

RESOLUCIÓN No **417**
(Diciembre 26 2017)

POR LA CUAL SE CONCEDEN LA SUSPENSIÓN DE UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 372 del 27 de Noviembre de 2017 se le concedió a la señora **OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALES** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.152.361, el periodo de vacaciones correspondientes entre 15 de Mayo de 2016 al 14 de Mayo de 2017, quien se desempeña como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 22 de Diciembre de 2017 hasta 16 de Enero de 2018.

Que por necesidad del Servicio, se hace necesario suspender a partir del 26 de Diciembre de 2017 el disfrute de estas vacaciones

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender a partir del 26 de Diciembre de 2017, por estricta necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 372 del 27 de Noviembre de 2017 a la Señora **OLGA CRISTINA YUCUMA GONZALES** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.152.361, quien se desempeña como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina",

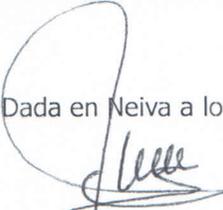
ARTICULO SEGUNDO: A la funcionaria le quedan pendiente por disfrutar de Catorce (14) días hábiles de vacaciones.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese la Resolución No 372 del 27 de Noviembre de 2017, en cuanto a la fecha de disfrute de vacaciones.

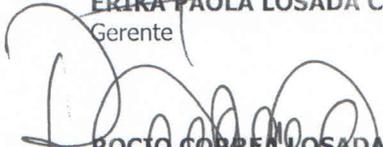
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"

